

En el caso de que el aspirante hubiese aceptado la oferta de contratación o durante la vigencia del contrato, el interesado renunciase al mismo, será eliminado automáticamente de la bolsa de trabajo de esa categoría profesional, salvo que se trate de una contratación de una categoría profesional superior.

Artículo 11. Procedimiento.

Por la Comisión encargada de la gestión de la bolsa de trabajo se dejará constancia por medios fehacientes de cualquier incidencia que se produzca en la disponibilidad o la ausencia de ésta por parte de aquellos solicitantes a los que se le oferte la cobertura de una necesidad temporal.

DISPOSICIÓN FINAL:

Las presentes Bases entrarán en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, manteniéndose las bolsas de trabajo vigentes hasta la publicación de las valoraciones definitivas.

Melilla, 29 de marzo de 2017.
El Secretario del Consejo de Admón.,
Juan José Viñas del Castillo